



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 0112

SS

Palmira, Valle del Cauca, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00002-00
Demandante:	SUMOTO S.A.
Demandado:	ANGELICA SOLARTE TEJADA DOLLY PATRICIA TEJADA CORREAL

Procede el despacho a estudiar la solicitud de terminación del proceso presentada mediante memorial el día 25 de enero de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante.

De conformidad con lo manifestado en el escrito referido y acorde con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., se accederá a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, y dispondrá como consecuencia la cancelación de las medidas cautelares decretadas, el desglose del documento base de recaudo y el archivo definitivo del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira (V),

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO promovido por SUMOTO S.A. contra ANGELICA SOLARTE TEJADA y DOLLY PATRICIA TEJADA CORREAL por PAGO TOTAL de la obligación, conforme a lo manifestado por la apoderada judicial de la entidad demandante.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas en este trámite. Por Secretaria líbrese la correspondiente comunicación.

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor aportado como base de recaudo ejecutivo y su posterior entrega a la demandada ANGELICA SOLARTE TEJADA quien de conformidad con lo informado por la memorialista canceló la obligación aquí ejecutada, en el lugar que actualmente ocupa se dejará reproducción mecánica de la misma a costa de éste.

CUARTO: ARCHIVASE el presente proceso previa cancelación de su radicación en el Sistema Siglo XXI y libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MLOR

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **006** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 DE ENERO DE 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Código de verificación:

1ea40c3d75b530a084945770ad8109d0e469a18c794b5c8cca55db42c5c3b8fb

Documento generado en 28/01/2021 03:31:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>